

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. El artículo 9.1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 17 de febrero de 2005, en relación a lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos

y su régimen jurídico, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose, asimismo, un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicho extracto indicará los tablones de publicación y el plazo, que se computará a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación en el referido Boletín.

III. El artículo 9.2 de la citada Orden establece que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los interesados en la forma prevista en el apartado anterior, para que en el plazo de diez días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa resolución del órgano que tenga delegada la competencia.

IV. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, 04012, sita en el Paseo de Almería, 68, la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Almería, 26 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANEXO

PROGRAMAS ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
2005 / 001	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE ADRA	CONVIVENCIA MULTICULTURAL	1,2,7 y 8
2005 / 002	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	OFICINA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO AL INMIGRANTE	1,7 y 8

Nº EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR /SUBSANAR
2005 / 003	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	MEDIACIÓN INTERCULTURAL	1,2,3,4,7 y 8
2005 / 004	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	POLÍTICAS MIGRATORIAS EN CUEVAS DEL ALMANZORA (II)	5 y 8
2005 / 005	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	CENTRO DE ESTUDIOS DEL FENÓMENO MIGRATORIO	5,7 y 8
2005 / 006	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE FINES	IV JORNADAS INTERCULTURALES	5,7 y 8
2005 / 007	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL - OVERA	MEZCLATE CONMIGO	8
2005 / 008	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CULTURA ESPAÑOLA	11
2005 / 009	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	TALLERES Y ENCUENTROS INTERCULTURALES	1,2,3,4,11 y 13
2005 / 010	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO INMIGRATORIO EN LA COMARCA DE NÍJAR	7 y 8
2005 / 011	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	ENCUENTRO CON LAS CULTURAS	7 y 8
2005 / 012	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	FORO PERMANENTE DE LA INTERCULTURALIDAD	7 y 8
2005 / 014	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE PULPI	IV MERCADILLO EXPOSICIÓN CULTURAS POR LA PAZ	5,7,8 y 12
2005 / 015	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CIUDADANA	1,3,4 y 5
2005 / 016	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO	PUNTO PERMANENTE DE ACOGIDA E INFORMACIÓN AL INMIGRANTE / TALLERES / LIBRO DE COSTUMBRES	7 y 8
2005 / 017	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	ACOGIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE FAMILIAS INMIGRANTES EN VÍCAR	4 y 8
2005 / 018	ALMERIA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO (MAMFE)	PLAN COMARCAL DE INMIGRACIÓN 2005	7 y 8

INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR /SUBSANAR
2005 / 019	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE ADRA	EQUIPAMIENTO PUNTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL	1,2,6,7 y 9
2005 / 020	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	EQUIPAMIENTO ELEMENTAL S.B.A.I.	1,2,3,4,6,7,9 y 12
2005 / 021	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	SERVICIO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO AL INMIGRANTE EN EL BARRIO PUCHE	1,2,3,4,6,7 y 9
2005 / 022	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ATENCIÓN A INMIGRANTES	6,7 y 9
2005 / 023	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN	1,2,3,4,5, y 6

Nº EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR /SUBSANAR
2005 / 024	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	PUNTO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE	6,7 y 9
2005 / 025	ALMERIA	AYUNTAMIENTO DE VERA	PLAN LOCAL PARA LA ATENCIÓN, INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL DEL INMIGRANTE	6.7.9 y 11

PROGRAMAS EN RED DE ENTIDADES LOCALES				
Nº EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR /SUBSANAR
2005 / 026	ALMERIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	PROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN ALMERÍA	4,7,10 y 11

(*) Documentos a aportar/subsanar

1. DNI/NIF del representante legal.
2. Documentación acreditativa de la representación.
3. Tarjeta del CIF de la Entidad solicitante.
4. Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad.
5. Acreditación de compromiso de financiación por parte de la entidad solicitante.
6. Declaración expresa responsable de que los objetos subvencionados serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud.
7. Anexo 1.
8. Anexo 2.
9. Anexo 3.
10. Para los proyectos en Red, Memoria conforme al Anexo 4.
11. Firma del Proyecto.
12. No existe adecuación entre la Modalidad del proyecto solicitado y lo descrito en los Anexos.
13. Presupuestos punto 4 de los Anexos.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones en materia de voluntariado.

Vista la Orden de 15 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas (BOJA núm. 44, de 4 de marzo) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes de subvenciones en materia de voluntariado, así como la documentación a aportar por las entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades sin ánimo de lucro que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanase la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndolas, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Cádiz, 23 de mayo de 2005.- La Consejera de Gobernación (por delegación Orden de 15.2.2005, BOJA núm. 44, de 4.3), El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, José Antonio Gómez Perrián.